



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA



Lima, 31 de Agosto del 2001.

INFORME N° 152 -2001-AGN/OGAJ

Señor
SALOMÓN DURANTE MACHADO
Director General de la Oficina Técnica Administrativa
Presente.-

Asunto : Opinión legal sobre otorgamiento de
Pensión de Sobreviviente por Viudez
– Decreto Ley N° 20530

Ref. : Exp. N° 012162 -2001-OAD/J

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia y los recaudos que lo contienen, de cuyo análisis, esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal :

Como es de verse de los actuados que obran en autos, doña Carmen Elena CABRERA LEDESMA DE SACO, viuda del ex – pensionista Mario SACO COSTA, ha cumplido con acreditar los requisitos formales y procedimentales para iniciar el trámite de Pensión de Sobreviviente por Viudez, en aplicación al art. 32º, inciso a) del Decreto Ley N° 20530.

Por lo consiguiente, estando a lo que se expone y al informe referido, es procedente elevar a la OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL el Legajo Personal del pensionista señor Mario SACO COSTA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 4º del Decreto Legislativo N° 817 – Ley del Régimen Previsional a cargo del Estado, por cuanto es la única entidad competente para reconocer y otorgar en forma definitiva los derechos pensionarios legalmente obtenido al amparo del Decreto Ley N° 20530.

Es todo cuanto tengo que informarle, adjunto el proyecto de Resolución Jefatural para los fines correspondientes.

Atentamente,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica

GVS/.

**"AÑO DE LA CONMEMORACION DE LOS 450 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS"**

Lima, 31 de agosto del 2001

OFICIO N° 409- 2001-AGN/OTA

Señor

LIZARDO PASQUEL COBOS

Director General

Oficina General de Asesoría Jurídica

Presente.-

ASUNTO : Informe Legal sobre
Otorgamiento de pensión de
Sobreviviente- Viudez
REF : Expediente N° 012162

Es grato dirigirme a usted, a fin de alcanzar los documentos de la referencia y otros que obran en el Legajo Personal correspondiente al ex pensionista MARIO SACO COSTA, para el Otorgamiento de PENSION NIVELABLE DE CESANTIA DEFINITIVA DE SOBREVIVIENTE – VIUDEZ a favor de doña CARMEN ELENA CABRERA LEDESMA DE SACO, viuda del ex – pensionista.

Al respecto, agradeceré se sirva emitir opinión legal a fin de cumplir con remitir la documentación a la O.N.P. para su trámite de Pensión Nivelable de Cesantía Definitiva de Sobreviviente.

Aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial estima.

Atentamente,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa

Leopoldo
Director General

AGN/OTA-OP
GVS/roc.
Adj. lo indicado

